



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 2064/13

VISTO:

La Ordenanza N° 2015/13, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 16 de Abril del 2013, que aprueba el Convenio de fecha 08 de Abril del 2013 suscripto entre el Intendente Municipal de Río Ceballos, Sr. Sergio SPICOGNA y la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) representada por su Presidente, Ing. Raúl BERTOLA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio autoriza a la Municipalidad para que cumpla las tareas de control de pesos y dimensiones de vehículos de carga en la Ruta Provincial N° E-53 y E-57, aplicando en todos los casos las disposiciones y sanciones vigentes en la Ley Provincial 8555 y su reglamentación Resolución 806/09.

Que en virtud de este convenio la Dirección Provincial de Vialidad procede a asignar nuevas Rutas y tramos al Municipio para su control, a los ya mencionados en el Anexo III, modificando el Art. 1° del Convenio de fecha 08 de Abril del 2013, e incorporando el Anexo III Bis.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°.-) MODIFÍQUESE, la Ordenanza N° 2015/13, en su Art. 1°, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 16 de Abril del 2013, según Visto y Considerando.-

Art.2°.-) APRUEBESE, la **nueva redacción del Art. 1° del** Convenio firmado entre el Intendente de la Municipalidad de Río Ceballos, Sr. Sergio SPICOGNA y la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) representada por su Presidente, Ing. Raúl BERTOLA, en el que se autoriza a la Municipalidad para que cumpla las tareas de control de pesos y dimensiones de vehículos de carga en la Ruta Provincial E-57 desde Río Ceballos hasta Unquillo; Ruta Provincial E-53 desde Río Ceballos hasta Ascochinga; Ruta Provincial E-53 desde Río Ceballos hasta Peaje,

1


JOHANA PIVATTO
Secretaría del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




ERNESTO A. BUSTAMANTE
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 2064/13

ANEXO III y Ruta Provincial E-55 desde Villa Allende, La Calera hasta Av. Cárcano; Ruta Provincial N° E-57 desde Villa Allende a Unquillo y variante Juárez Celman hasta Peaje Ruta Naciona N° 9 Norte, ANEXO III Bis, aplicando en todos los casos las disposiciones y sanciones vigentes en la Ley Provincial 8555 y su reglamentación Resolución 806/09, aprobada por Decreto Provincial 1048/2010, estando facultada para estos fines a requerir el auxilio de la fuerza pública.-

Art. 3°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 43ra., DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013, CONSTANDO EN ACTA N° 1518.-


JOHANA PIVATTO
Secretaria del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




ERNESTO A. BUSTAMANTE
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos